

En un nuevo capítulo de “Pronóstico Médico”, especial Covid-19, el conductor y médico cirujano Guillermo Marcone, realizó una interesante entrevista a la doctora Camila Segura, especialista en medicina laboral.

El tema a tratar fue “Covid-19 en nuestro lugar de trabajo”, en el cual la profesional explicó que la medicina laboral es una especialidad que se dedica al estudio de las enfermedades profesionales laborales, manejo y rehabilitación de los accidentes de trabajo y de trayecto.

Anuncio Patrocinado

Amparada bajo la Ley 16.744, que trata enfermedades profesionales y accidentes de trabajo, nos aclara que esta “es un seguro social obligatorio para todos los trabajadores de Chile”.

La conversación estuvo enfocada a todos los protocolos a seguir en caso de que trabajadores sean contagios activos o hayan tenido contacto con Covid-19 positivo. “Es preciso señalar qué es un paciente de alto riesgo, y son aquellos han tenido contacto con una persona PCR positivo, principalmente quienes no están con las medidas de seguridad correspondientes o los que vienen llegando del extranjero”, explica Camila Segura.

**WAV PUBLICIDAD**

**AGENCIA DE PUBLICIDAD**

-  **Impresiones**
-  **Manejo de redes sociales**
-  **Videos y fotografías profesionales**

 **Conversemos por WhatsApp**



“Es muy importante cuidar los ambientes laborales, de eso depende mucho la baja en los

contagios. Si hay personas compartiendo almuerzos, onces y hay alguien contagiado, sin los resguardos, es muy probable que se produzca un contagio, pues se ríen, hablan fuerte y están a poca distancia”, explicó.

La especialista explicó que el hecho de usar mascarillas es una baja importante en las posibilidades de contagio.

Respecto a qué hacer si hay contagios en una empresa. “Cuando hay brote en alguna empresa, la seremi de Salud investiga si hay contacto estrecho y los trabajadores deben guardar cuarentena. Si se constata que hay un contacto estrecho laboral y deben irse a sus casas, el pago de los días trabajados debe correr por parte del empleador”, explicó Segura.

“Si uno comparte una jornada con un compañero contagiado, depende mucho de la cercanía que tuvo con la persona y también del nivel de inmunidad, factores que van a ser determinantes en el contagio. Es muy importante considerar si hubo distanciamiento y uso de mascarilla. Si pasa, es necesaria una cuarentena obligatoria”.

Respecto al procedimiento a realizarse si hay un trabajador positivo, este debe dirigirse a la mutual a la que está afiliada la empresa, y se hacen las preguntas de rigor, la trazabilidad y los exámenes.



En cuanto al rol de la seremi de Salud, “este es el organismo encargado de mandar la lista de trazabilidad laboral, y además es la que recibe la información de casos por parte del empleador. Son ellos los que investigan y determinan si los trabajadores estuvieron o no en contacto, y luego se envían a la mutual para que los días que están inactivos sean cancelados por el organismo administrador”, dijo la profesional.

Se refirió a los resguardos y los derechos de los trabajadores. “Si mi empleador me exige trabajar, y yo estoy con síntomas y sale el examen positivo, por ley uno debe acudir a la seremi para realizar una inspección para notificar a la empresa. Esto es muy grave, y debe ser denunciado ante la autoridad sanitaria correspondiente”, expresó.

“En el caso de los honorarios, no están desprotegidos porque desde un tiempo se les obligó a cotizar y eso los hace parte del ISL, por lo tanto esa es la mutualidad es la que debe hacerse responsable por estas personas en caso de estar contagiados”, aclaró Camila Segura.

Finalmente aconsejó que “la mejor manera de prevenir es pensar que todas las personas están contagiadas, cuidarse con mascarilla y el aseo de manos. La mascarilla marca una diferencia cuando se comparte con demás gente en un lugar”. Todos los detalles en el siguiente video.

y tú, ¿qué opinas?